



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL SAN JUAN PLAZA
contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Radicación: 41001-41-49-004-2020-
238.

Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA,
para que actúe como apoderado de la parte demandante CONJUNTO
PARQUE RESIDENCIAL SAN JUAN PLAZA, en los términos allí estipulados.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que
pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.